PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/0082/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 334 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 18 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 320, de fecha 09NOV2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Octava Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Celebración mes aniversario Jardín Infantil Kinderland", organizada por doña Astrid Wagner Fetense, a realizarse el día 23NOV2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Celebración mes aniversario Jardín Infantil Kinderland"*, organizada por doña Astrid Wagner Fetense, a realizarse el día 23NOV2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Astrid Wagner Fetense
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

334

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°36

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 17 de noviembre de 2022, 16:54
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°36 de la Prefectura Cautín N°22, 8va Comisaria Temuco.

- **Actividad:** "Cicletada por la Semana de la Educación Parvularia" del Jardín Infantil Kinderland, Temuco
- **Fecha actividad:** 23.11.2022
- **Responsable:** Astrid Wagner
- **Correo Electrónico:** jardininfantil@kinderland.cl
- **Teléfonos:** 452911605

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19826119.pdf
204K

19839820.pdf
813K

Kinderland

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
10 NOV 2022
RECEPCIÓN Nº Jurídico
HORA 10:09 h.

Temuco, 09 de noviembre del 2022

SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PERSIDENCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, solicitamos la amabilidad de autorizar la realización de nuestra tradicional CICLETADA enmarcada en la celebración de la **Semana de la Educación Parvularia.** Esta cicletada está planificada para el día miércoles 23 de noviembre de 10:00 a 11:30 hrs. en la jornada A.M. y de 15:30 a 17:00 hrs. en la jornada de P.M. Para su éxito necesitamos contar con la presencia de funcionarios de la Institución de Carabineros de Chile en esos horarios, como en años anteriores.

El jardín está emplazado en un callejón sin salida donde viven aprox. 8 familias que aprueban la realización de esta cicletada y están informadas. El recorrido es solo dentro del callejón.

El jardín Infantil está ubicado en el Callejón Massmann # 416, sector Avenida Alemania, en la ciudad de Temuco.

El número de participantes es de 50 niños y niñas aprox, en ambas jornadas, cuyas edades fluctúan entre los 2 y 4 años de edad. Esperamos contar con la presencia de al menos un funcionario de Carabineros de Chile en **ambos horarios.**

Agradeciendo desde ya una buena acogida a esta solicitud y sin otro particular, le saluda atentamente

SOC. EDUC. KINDERLAND LTDA.
Astrid Wagner F.
Directora

Contacto: (45) 2911605. Email: jardininfantil@kinderland.cl

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
8VA. COM. TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 36.-/ CORTE DE CALLE CON MOTIVO DE CELEBRACION ANIVERSARIO JARDIN INFANTIL KINDERLAND DE TEMUCO

REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
17 NOV 2022
RECEPCIÓN N°
HORA 10:40

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Corte de calle motivo de Celebración Mes Aniversario Jardín Infantil Kinderland de Temuco.
b) Fecha de realización	:	Día 23.11.2022.
c) Hora de inicio	:	1ra. Actividad: 10:00 horas. 2da. Actividad: 15:30 horas.
d) Hora de término	:	1ra. Actividad: 11:30 horas. 2da. Actividad: 17:00 horas.
c) Duración de la actividad	:	1ra. Actividad: 1,5 horas. 2da. Actividad: 1,5 horas.
d) Cantidad de participantes	:	100 personas en total de ambas actividades
e) Responsable de la actividad	:	Astrid Wagner Fetense, Directora Jardín Infantil Kinderland de Temuco, fono 45-2911605.
f) Fecha ingreso solicitud	:	Día 14 de noviembre 2022, vía correo electrónico.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Callejón Massmann frente al N° 416 de Temuco.
b) Recorrido	:	Totalidad de Callejón Massmann desde el N° 416 hasta Av. Alemania.
c) Lugar de término	:	El mismo lugar.
d) Oradores	:	La misma organización.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Efectuar corte de tránsito de callejón Massmann desde el N° 416 hasta Av. Alemania de Temuco, con la finalidad de realizar celebración Aniversario Jardín Infantil Kinderland.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los padres, apoderados y educandos del citado establecimiento educacional.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el lugar solicitado por la organización, se deberá tener especial consideración el de vehículos particulares que puedan circular por la citada arteria.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se deberá cortar el tránsito vehicular mientras los participantes se encuentren desarrollando sus actividades en callejón Massmann desde Av. Alemania de Temuco, lo que no afectará el normal desplazamiento de vehículos particulares por tratarse de un pasaje sin salida ni tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, por tratarse del lugar del evento.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Previa coordinación realizada con Astrid Wagner Fetense, Directora Jardín Infantil Kinderland de Temuco, fono 45-2911605, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que éstos solo utilicen el trazado solicitado y autorizado de la calzada antes señalada y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

d.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- **EXIGENCIAS:**

a.- La organización deberá efectuar un embayado en la arteria solicitada, con la finalidad de segregar el espacio requerido, para lo cual se sugiere el uso de vallas de contención y/o conos.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros **prestará** servicios de tránsito, en subsidio en las áreas transitables.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- **Es factible autorizar** la presente actividad si se cumplen el numeral 9 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa delegación Presidencial, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, **con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento, debiendo coordinar con la Seremi de Salud lo relacionado al aforo y medidas sanitarias.**

TEMUCO, 15 de noviembre de 2022.

DIEGO A. GOMEZ GUZMAN
Capitán de Carabineros
SUBCOM DE LOS SERVICIOS

CRISTIAN CARRASCO CARRASCO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS